



CIRCULAR N° 56

A : Srs. Presidentes de Clubes
De : Sr. Sebastián Moreno González / Presidente
Ref. : Citación a Consejo Extraordinario de Presidentes
Fecha : Santiago, 18 de mayo de 2020.

Estimado señor Presidente:

Se ha recibido solicitud escrita, efectuada por más de la tercera parte de los clubes asociados a esta Corporación, a saber: Santiago Wanderers, Rangers, Universidad de Chile, Temuco, Universidad Católica, O'Higgins, Curicó Unido, Coquimbo Unido, Deportes Antofagasta, Everton, Deportes Iquique, Colo-Colo, Barnechea, Magallanes, Deportes Copiapó, Deportes Santa Cruz y Cobreloa, de fecha 15 de mayo. En su misiva, los clubes firmantes han solicitado convocar a sesión extraordinaria de Consejo de Presidentes, requiriendo asimismo que su celebración se lleve a cabo en forma virtual o por medios telemáticos, atendido el Estado de Catástrofe que se encuentra en vigencia y al hecho que las dependencias de nuestra Asociación se encuentran en zona decretada en cuarentena.

Cabe señalar que, atendido lo resuelto por el Ministerio de Salud, mediante Resolución Exenta N° 347, de 13 de mayo de 2020, publicada en el Diario Oficial N° 42.655, del día jueves 14 de mayo de 2020, que en lo medular ha dispuesto una cuarentena obligatoria en la provincia de Santiago, que comprende la comuna de Peñalolén, donde se encuentran las dependencias de la ANFP, no es posible realizar el Consejo de Presidentes de forma presencial, en tanto se encuentre vigente la referida cuarentena. Es por ello que la ratificación de la citación y celebración de manera virtual o por medios telemáticos deberá autorizarse por mayoría simple según lo dispuesto en el art. 550 del Código Civil que dispone, en su inciso tercero, que "la voluntad de la mayoría de la asamblea es la voluntad de la Corporación".

Es en razón de lo precedentemente expuesto, que se convoca, para este lunes 25 de mayo, a las 11:00 horas, a una sesión extraordinaria de Consejo de Presidentes, la que se llevará a cabo por medios telemáticos.

El procedimiento de conexión se informará a los señores consejeros titulares, y a aquellos registrados en esta Asociación que puedan asistir a las sesiones de Consejo en calidad de subrogantes, en conformidad al artículo 8° de los Estatutos, y 6° del Reglamento, a los correos electrónicos registrados ante el Secretario Ejecutivo de la Asociación.

Las materias que comprenden los puntos a tratar en el Orden del Día serán los siguientes:

1. Constitución del Consejo y ratificación de su celebración de forma virtual o por medios telemáticos.

2. Conocer y resolver sobre la presentación de renuncia del Presidente de la ANFP que se hará efectiva, con posterioridad y sujeto a la elección y asunción de un nuevo directorio según lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos de la corporación.
3. Fijar elecciones de Directorio de la ANFP para el jueves 30 de julio de 2020, que deberá completar el período del actual directorio.
4. Para los efectos de dar continuidad a la administración y operación de la ANFP, hasta la fecha de las elecciones del nuevo Directorio, nombramiento en calidad de directores y cuya vigencia en el cargo durará hasta la fecha en que asuma el nuevo Directorio electo, de las siguientes propuestas recibidas:
 - a. De los señores: 1. Jorge Octavio Aguilar Vinagre, 2. Jorge Arturo Yunge Williams, 3. Arturo José Guzmán Valdés, 4. Raúl Jofré Bustos.
 - b. Asimismo, de los señores: 1. Eduardo Olivares, 2. Carlos Ferry, 3. Marcelo Pesce, 4. Jorge Siade, 5. Eduardo Rey.

En el marco de la transparencia y de la incorporación de todos los clubes que forman parte de esta Asociación, se deja expresa constancia que se ha sumado a la propuesta, la efectuada en el literal b. precedente, a propuesta de los clubes: Audax Italiano, Santiago Morning, Unión San Felipe, San Luis de Quillota, Deportes Melipilla, Club de Deportes La Serena, San Marcos de Arica, C.D. Palestino, Deportes Puerto Montt, Deportes Valdivia, Unión La Calera, Ñublense, Huachipato y Unión Española. Lo anterior, de forma tal que la votación para directores transitorios, que durarán en sus cargos hasta las elecciones de nuevo directorio el día 30 de julio, responda a los principios de inclusión y democracia interna que rigen nuestra Asociación.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 19 del Reglamento de la ANFP esta sesión es privada. En conformidad a este carácter, podrá asistir, por cada club, únicamente el consejero titular o su subrogante, conforme al artículo 8° de los Estatutos. Con la finalidad de mantener la debida fluidez de las comunicaciones, no se harán excepciones con ningún club asociado.

En la sesión se adoptarán todas las medidas de resguardo, para la debida manifestación de la voluntad de cada Consejero, en forma libre y espontánea, exenta de interferencias de cualquier especie. Los accesos serán debidamente resguardados y se procurará la asistencia de un Notario Público que pueda dar fe de la asistencia y los acuerdos que se adopten.

Finalmente, se acompaña a esta presentación, copia de carta de la Confederación Sudamericana de Fútbol, de 14 de mayo del presente, en que manifiesta su aceptación con el camino trazado, y a la que con una periodicidad quincenal se informará del avance del proceso propuesto.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Sebastián Moreno González
Presidente